



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

DICTAMEN 199/14 DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PRESENTE

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnada por el Consejo Divisional de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la solicitud de creación del programa académico del **Doctorado en Ciencias de la Administración** de conformidad con la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. La propuesta del doctorado se contextualiza en el marco del Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030 analizando los aspectos disciplinares e institucionales en los que queda de manifiesto el interés de la Universidad de Guadalajara por crear programas ubicados en disciplinas en las que se tengan posibilidades reales de coadyuvar a la solución de problemáticas sociales específicas.
2. Las instituciones públicas de educación superior deben asumir el enorme reto que representa no sólo impartir educación, sino hacerlo además con base en criterios de equidad, calidad y pertinencia, reconociendo las políticas que consideran la educación terciaria (superior) como una herramienta fundamental para el impulso a la competitividad en un nivel global.
3. La sociedad demanda investigadores en las ciencias administrativas, enfocados en las economías emergentes, con una visión humanística y multidisciplinaria, comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural de su entorno. De esta manera el doctorado, busca formar personas con la capacidad de investigar, generar y difundir conocimientos, modelos y herramientas originales e innovadoras, para elevar la competitividad de las organizaciones e instituciones.

Aunque es posible reconocer la vinculación de investigadores y proyecto con las necesidades prioritarias que marca el desarrollo social y económico del estado, estas acciones deben ampliarse y diversificarse. Las actividades de investigación pueden ser una vía eficaz en cuanto a la mejora del índice de competitividad del estado, pues a partir de éstas se podrá contribuir a que Jalisco mejore su posición como un espacio atractivo para atraer inversiones.

G.A.
R.G.

ca



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Contribuir al impostergable desarrollo de una política de ciencia, tecnología e innovación que tenga como objetivo promover el desarrollo económico y el bienestar social en los ámbitos nacional y regional traerá inevitablemente una consolidación de la investigación universitaria.

4. El doctorado se soporta con la legislación universitaria vigente, apegándose a las políticas internas de calidad para programas de posgrado, y con base en el desarrollo histórico y científico del área de conocimiento en la que se inserta, tomando en cuenta los principales avances, así como las principales tendencias de las ciencias administrativas.

Con ello se muestra la pertinencia de que la Universidad de Guadalajara, como máxima casa de estudios del Estado de Jalisco, ofrezca el programa mencionado y lo haga con los niveles de calidad suficientes tanto para resolver los problemas detectados, como para lograr el reconocimiento de calidad que otorga el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en el nivel nacional y con reconocimiento internacional.

5. El Programa de Doctorado en Ciencias de la Administración será un programa académico de modalidad escolarizada.
6. El objetivo general del presente programa académico del Doctorado en Ciencias de la Administración, es formar investigadores especializados en el campo de las ciencias de la administración, dotados de las herramientas conceptuales, teóricas y metodológicas para entender mejor los procesos administrativos y la problemática de las organizaciones privadas, públicas y sociales, así como también diseñar y poner en práctica políticas, planes, modelos, metodologías y estrategias que contribuyan al desarrollo de las organizaciones.

Así como sus objetivos específicos del programa del Doctorado en Ciencias de la Administración son:

- I. Capacitar investigadores al más alto nivel para el ejercicio académico, docente y profesional.
- II. Formar investigadores con conocimientos de metodología de la investigación, metodologías cuantitativas y cualitativas de investigación, diseño y validación de instrumentos para que sean capaces de diseñar proyectos de investigación, analizar críticamente la evidencia empírica y realizar pruebas de hipótesis.
- III. Formar investigadores con capacidades para comprender, discutir y proponer teorías que contribuyan al estado del arte de las ciencias administrativas.
- IV. Gestionar que sus doctorandos identifiquen, generen, apliquen y difundan los nuevos conocimientos de las ciencias administrativas en las líneas de investigación que seleccionen.
- V. Crear redes de investigación interdisciplinaria y multidisciplinaria a nivel internacional.
- VI. Contribuir al compromiso social, desarrollo sustentable de las organizaciones a nivel regional, nacional e internacional, con espíritu crítico y científico.

Página 2 de 13

GoA.
R.G.

es



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

VII. Desarrollar la creatividad e innovación para el desarrollo de la competitividad de las organizaciones.

- En cuanto a su planta académica de posgrado del CUCEA, serán la base fundamental de apoyo a este doctorado en Ciencias de la Administración pues deberán tener los conocimientos de frontera en el campo del curso que impartirían, así como haber realizado investigación, avalada por medio de productos en reconocidos congresos internacionales, publicaciones en revistas indizadas, capítulos de libros en editoriales de prestigio, entre otros.

Planta Académica del Doctorado en Ciencias de la Administración de profesores adscritos al CUCEA

Docentes	SNI	Perfil PROMEP	Línea de investigación
Arechavala Vargas Ricardo	1	SI	Dinámica de la PYME, política industrial de ciencia y tecnología y redes de innovación.
Aviña Vázquez Carlos Rafael	--	SI	Fenomenología contable, financiera, impositiva fiscal y de control de las empresas.
Borrayo Rodríguez Carmen Leticia	C	SI	Epistemología, política y educación
Corona Dueñas José Asunción	--	SI	Fenomenología contable, financiera, impositiva fiscal y de control de las empresas.
de León Arias Adrián	1	SI	Gestión y desarrollo de las organizaciones
Fregoso Jasso Gabriel Salvador	--	SI	Evaluación, calidad en servicios, clúster y agrupaciones empresariales como estrategias de desarrollo, innovación y competitividad.
Gaytán Cortés Juan	1	SI	Estrategias financieras y de mercadotecnia como factores de desarrollo, innovación y competitividad de las organizaciones
Gómez Nieves Salvador	1	SI	Desarrollo regional y sustentabilidad económica.
Guzmán Anaya Leo	--	SI	Inversión Extranjera Directa, Crecimiento Económico y Transferencia de Tecnología
Mejía Trejo Juan	1	SI	Estrategias, calidad, negocios internacionales, competitividad, gestión del conocimiento e innovación tecnológica.
Orozco Alvarado Javier	1	SI	Estudios sobre sustentabilidad y tecnologías.
Ponce Godínez José Trinidad	--	SI	Fenomenología contable, financiera, impositiva fiscal y de control de las empresas.
Rivera Fernández Rogelio	1	SI	Vinculación Universidad Empresa
Rosario Muñoz Víctor Manuel	1	SI	Nuevos paradigmas universitarios para la gestión del conocimiento
Sánchez Gutiérrez José	1	SI	Estrategias, calidad, negocios internacionales,

G.O.A
et
R.G.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



			competitividad, gestión del conocimiento e innovación tecnológica.
Sandoval Bravo Salvador	1	SI	Modelos matemáticos para la toma de decisiones.
Valdez Zepeda Andrés	1	SI	Mercadotecnia política, comunicación y relaciones públicas
Vargas Barraza Juan Antonio	--	SI	Estrategias financieras y de mercadotecnia como factores de desarrollo, innovación y competitividad de las organizaciones
Vargas Hernández José Guadalupe	1	SI	Gestión y desarrollo de las organizaciones
Vázquez Ávila Guillermo	1	SI	Estrategias, calidad, negocios internacionales, competitividad, gestión del conocimiento e innovación tecnológica.
Vizcaíno Antonio de Jesús	1	SI	Evaluación, calidad en servicios, clúster y agrupaciones empresariales como estrategias de desarrollo, innovación y competitividad.

8. Las líneas de investigación que son la base para el trabajo que se realice dentro del doctorado son las siguientes:

- Gestión y desarrollo de las organizaciones.
- Estrategias de operación y de gestión del conocimiento para la competitividad de las organizaciones.
- Innovación tecnológica y estudios sobre las pymes.

9. En cuanto al perfil de ingreso, los aspirantes al doctorado deberán contar con formación académica y/o experiencia profesional o laboral en la administración de las organizaciones o campos afines. Así como con habilidades para realizar investigación científica, análisis crítico de los problemas, manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con una actitud positiva y proactiva.

Además deben ser poseedores de las siguientes características:

1. Características Necesarias.

- a. Conocimiento en teorías, métodos y técnicas en las ciencias de la administración.
- b. Formación en metodología para la investigación, que incluya por lo menos la comprensión de los principales métodos de investigación en ciencias administrativas y el manejo de las técnicas fundamentales de recopilación y análisis de datos.
- c. Los aspirantes a ingresar al doctorado deberán presentar un anteproyecto de investigación bien estructurado y de interés institucional. Además de un planteamiento

GA-
R.G.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

preciso, que permita asociar las bases teóricas y metodológicas con que cuenta el candidato para emprender los estudios de doctorado.

- d. Capacidad de razonamiento lógico, análisis y síntesis.
- e. Actitudinales de: honestidad, responsabilidad, perseverancia y espíritu crítico y autocrítico.
- f. Disponibilidad de tiempo completo para sus estudios de doctorado.

2. Características Deseables.

- a. Ser profesor-investigador del área de las ciencias administrativas.
- b. Habilidad para trabajar en un esquema de tutorías (no escolarizado).
- c. Actitud innovadora, creativa e inspirada por un compromiso social.
- d. Antecedentes de investigación en el área de interés.

La identificación de los alumnos que cumplan con las características establecidas en el perfil de ingreso se realizará mediante los criterios establecidos en el proceso de selección.

10. En relación al perfil de egreso, el alumno será un investigador con los siguientes conocimientos, competencias, habilidades, actitudes y valores que le permitirán desarrollar sus actividades académicas y profesionales relacionadas al ámbito de las ciencias de la administración:

- a. Contará con bases de conocimiento científico y metodológico, demostrando su dominio para realizar investigación original, que le permitirá generar conocimiento crítico original; diseñará, conducirá y realizará investigaciones innovadoras con rigor científico para generar nuevo conocimiento y tecnología; aplicará metodologías cualitativas y cuantitativas en el área de ciencias administrativas que le permitan el desarrollo del pensamiento crítico y creativo.
- b. Desarrollará modelos, redes, supuestos y nuevas formas de organización y trabajo que brinden una explicación a las problemáticas analizadas para propuesta de mejores e innovadores procesos de la administración; estimulará su capacidad creativa para identificar problemas o áreas de oportunidad para el desarrollo de nuevos conocimientos en ciencias administrativas; participará como investigador en grupos multidisciplinarios e interdisciplinarios de diversas instituciones de educación superior o centros de investigación; redactará escritos con rigor científico y sabrá vincularse con la comunidad académica, científica y empresarial por medio de actividades de difusión y divulgación.
- c. Tendrá una actitud crítica, innovadora y creativa, honestidad intelectual, objetividad y responsabilidad, con aceptación de los principios éticos y de responsabilidad social que implica el desarrollo de la investigación, así como de la crítica y opiniones sobre su trabajo de investigación. Con capacidad de crear grupos de trabajo y coordinación para colaborar de manera multidisciplinaria e inter-transdisciplinaria con iniciativa y apertura al cambio.

Página 5 de 13

G.A.

R.G.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y,

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que dentro de los fines de la Universidad se encuentran la formación y actualización de graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de conformidad con el artículo 5 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- V. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VI. Que la creación de planes de estudio son propuestos por los Colegios Departamentales a los Consejos Divisionales y éstos al Consejo Universitario de Centro, tal y como lo establecen los artículos 61 fracción II y 65 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad

G.O.A.

R.G.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

de Guadalajara, 138 fracción I, 145 fracción VI del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.

- VII. Que corresponde a la Comisión de Educación del Consejo de Centro, dictaminar la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación y modificación de programas de posgrado, para en su caso remitirlas al H. Consejo General Universitario, así como proponer al Consejo de Centro las políticas y lineamientos de admisión de alumnos en cualquier programa académico bajo la responsabilidad del Centro, de conformidad con los artículos 9º fracciones I y IV del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que la Comisión de Hacienda del Consejo de Centro, tiene como función proponer el arancel de los servicios educativos que ofrezca el Centro Universitario y fuentes alternativas de financiamiento, tal y como lo establece el artículo 10º fracciones II y III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- IX. Que es atribución del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas proponer la creación y modificación de los planes de estudio, con fundamento en los artículos 52 fracción II y III de la Ley Orgánica, 39 fracción I del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio.
- X. Que la propuesta del Doctorado en Estudios Económicos cumple con los requisitos señalados en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 3 fracción III, 6, 8 fracción II, 18, 19, 20, 21, 23 fracción III y 29.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracción I, II y IV, 6º fracciones III y XII, 21 fracción VII, 22, 52 fracción III y IV 61, fracción II y 65 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; los artículos 39 fracción I, 138 fracción I y 145 fracción VI del Estatuto General de nuestra Casa de Estudios; el artículo 14 del Reglamento General de Planes de Estudios de la Universidad de Guadalajara; los artículos 3º fracción III, 5º, 8º fracción II, 18, 19, 20, 21, 23 fracción III y 29 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara; y los artículos 9º fracción I y IV y 10 fracciones II y III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara; es importante señalar que el 05 de junio de 2014 tanto el Colegio Departamental del Departamento de Administración como el Colegio Departamental del Departamento de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, así como el Consejo Divisional de la División de Gestión Empresarial el día 09 de junio de 2014 sesionaron y aprobaron la propuesta de creación del Doctorado en Ciencias de la Administración, y se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

GoA.
R.G.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signature at the bottom right]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico del **Doctorado en Ciencias de la Administración**, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2015 "B".

SEGUNDO. El Programa académico del Doctorado en Ciencias de la Administración, es un programa académico con modalidad escolarizada, con cursos presenciales en línea, seminarios y actividades curriculares complementarias, así mismo, se contará permanentemente con tutorías a través del uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, que comprende las siguientes áreas de formación y unidades de enseñanza-aprendizaje:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	12	8%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	42	28%
Área de Formación Especializante Obligatoria	15	10%
Área de Formación Especializante Selectiva	18	12%
Actividades complementarias	13	9%
Estancia de investigación	10	7%
Defensa de tesis doctoral	40	27%
Total:	150	100%

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Área de Formación Básica Común Obligatoria						
Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Investigación I	S	80	16	96	6	
Investigación cuantitativa I	CT	80	16	96	6	
Total		160	32	192	12	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría general de las Organizaciones	CT	80	16	96	6	
Epistemología de las ciencias de la administración	CT	80	16	96	6	
Teoría Administrativa	CT	80	16	96	6	
Gestión del conocimiento	CT	80	16	96	6	
Investigación cuantitativa II	CT	80	16	96	6	Investigación cuantitativa I

Handwritten notes and signatures on the left side: "GoA.", "R.G.", and a large signature.

Handwritten notes and signatures on the right side of the lower section.

Handwritten signature and scribbles at the bottom right of the page.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Investigación cualitativa	CT	80	16	96	6	
Seminario de investigación I	S	80	16	96	6	Seminario de Investigación I
Total		560	112	672	42	

Área de Formación Especializante Obligatoria						
Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de tesis I	S	40	16	56	3	
Seminario de tesis II	S	40	16	56	3	Seminario de tesis I
Seminario de Tesis III	S	40	16	56	3	Seminario de tesis II
Seminario de Tesis IV	S	40	16	56	3	Seminario de Tesis III
Seminario de Tesis V	S	40	16	56	3	Seminario de Tesis IV
Total		200	80	280	15	

Área de Formación Especializante Selectiva						
Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópicos Selectivos de Administración I	CT	80	16	96	6	
Tópicos Selectivos de Administración II	CT	80	16	96	6	
Tópicos Selectivos de Administración III	CT	80	16	96	6	
Totales		240	48	288	18	

* BCA: horas actividad bajo conducción de un académico.

** AMI: horas actividad de manera independiente

TERCERO. Los créditos de las Actividades complementarias, serán asignados con base en la siguiente tabla, misma que deberán ser autorizadas por la Junta Académica previamente.

Actividades	Créditos
Defensa de Tesis doctoral	40
Estancia de investigación	10
Actividades complementarias	12
Total	62

G.O.A.

et
R.G.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

CUARTO. La Junta Académica del Doctorado propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de admitidos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso son los establecidos en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los demás establecidos por la normatividad universitaria vigente y los siguientes:

- Acreditar el grado de maestro con una copia del título de maestría y/o del acta de obtención del grado de estudios de maestría.
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta o su equivalente, con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios de maestría.
- Dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o directivos de instituciones de educación superior.
- Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés con 500 puntos del examen Toefl.
- Presentar una carta de exposición de motivos para cursar el doctorado.
- Presentar un protocolo de investigación.
- Participar en una entrevista con los miembros de la junta académica del doctorado.
- Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos, o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia académica en educación superior. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de maestría.
- Currículum vitae actualizado destacando sus trabajos de investigación.

SEXTO. Son requisitos de permanencia en el programa del Doctorado en Ciencias de la Administración, los señalados en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, además de los siguientes:

- a) Cumplir con todas las actividades académicas que determine el plan de estudios vigente en los plazos establecidos. Tratándose de cursos, seminarios y talleres la calificación mínima aprobatoria será de 80.
- b) Realizar las actividades de investigación en la unidad académica respectiva, y de elaboración de tesis dentro de un período máximo de cuatro años a partir del ingreso.
- c) Asistir a las entrevistas con el tutor asignado.
- d) Presentar al coordinador del doctorado, un informe semestral avalado por el director, de los avances de su programa de trabajo a más tardar dos semanas después de concluido cada semestre.
- e) Al término de los ocho semestres, el alumno podrá permanecer un año más del tiempo indicado, si la junta académica del doctorado lo autoriza.

SÉPTIMO. El Doctorado en Ciencias de la Administración tendrá una duración 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Doctorado en Ciencias de la Administración, será Tesis de Investigación.

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor o Doctora en Ciencias de la Administración, además de los contenidos en el artículo 77 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, son los siguientes:

- a) Haber completado los créditos correspondientes a las materias, aprobar el examen recepcional mediante la presentación y defensa en disertación pública de una tesis de grado.
- b) Observar y seguir las disposiciones que establece la normatividad universitaria y lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado y los propios del Doctorado.

DÉCIMO. Los certificados de estudios, el título que acredita el grado y la cédula profesional se expedirán como Doctor o Doctora en Ciencias de la Administración.

DÉCIMO PRIMERO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones reconocidas de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula del programa académico del Doctorado en Ciencias de la Administración (DCA) será de 0.40 salarios mínimos mensuales vigentes por crédito por curso del alumno,; mientras que los créditos que no sean cursos el costo será de 0.10 por salarios mínimos mensuales por crédito, vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y a los recursos autogenerados por el programa que se aprueba mediante el presente dictamen. Asimismo, los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DÉCIMO CUARTO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que, de conformidad con los artículos 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, III y VII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen; además de remitirlo al H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

CME

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Zapopan, Jalisco, 27 de Junio de 2014

Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Presidente de las Comisiones

Comisión Permanente de Educación

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre

Dr. José Sánchez Gutiérrez

C. Guillermo Amezcua Moreno

Mtro. Ricardo Flores Martínez

Comisión Permanente de Hacienda

Dr. José Trinidad Ponce Godínez

Mtro. Francisco Javier Torres Aguayo

Lic. Andrés López Díaz

C. Raul Vladimir Gómez Díaz



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Mtro. José Alberto Becerra Santiago
Secretario de las Comisiones

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen 199/14 de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 27 de Junio de 2014, y es la última hoja de dicho Dictamen.